

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00042, informando que se recibió respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Sudameris, Bancolombia, BBVA, Banco Caja Social, Davivienda, Falabella, Occidente, en la que se indica el trámite de la medida cautelar. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés
(2023).**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 154
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00042
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSÉ JESÚS MARÍN GONZÁLEZ

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso se dispone AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y demás interesados las respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Sudameris, Bancolombia, BBVA, Banco Caja Social, Davivienda, Falabella, Occidente, en la que se indica el trámite de la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98624036a958f940860ad4b1652e02ef4ed6aaa492402aaae953918763303ba**

Documento generado en 10/04/2023 11:31:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>